

## Legislación Nacional

**Decreto N° 682/2003 SERVICIO EXTERIOR Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Malta.** Bs.As., 25/3/2003 VISTO el Decreto N° 77 de fecha 13 de enero de 2003, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA ITALIANA, al señor D.Humberto Jesús ROGGERO, y  
CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la REPUBLICA DE MALTA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° — Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE MALTA al señor D.Humberto Jesús ROGGERO (M.I.N° 8.473.182), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA ITALIANA. ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las respectivas partidas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — DUHALDE.— Carlos F.Ruckauf.